

En el Boletín Oficial del Estado de fecha 28 de junio de 2017 se ha publicado la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017. En su artículo 64 se elevan, a partir del día de entrada en vigor de esta Ley, los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda estatal hasta la cuantía que resulte de la aplicación del coeficiente 1,01 al importe exigible durante el año 2016. La mencionada Ley 3/2017 entra en vigor el 29 de junio de 2017.

En consecuencia, los importes de la cuota tributaria a que hace referencia el artículo 88.5 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas son los siguientes:

- a) Inscripción de un auditor en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas: 75,75 euros.
- b) Cambio de situación: 75,75 euros.
- c) Modificación de datos que constan en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas de auditores: 75,75 euros.
- d) Inscripción de una sociedad de auditoría en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas: una cantidad fija de 101 euros, más 48,48 euros por consejero/administrador.
- e) Modificación de datos que constan en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas de las sociedades de auditoría: 75,75 euros.
- f) Emisión de certificados de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas tanto a auditores como a sociedades de auditoría: 24,24 euros.

28 de junio de 2017.

[→ Acceso al modelo 791 a través de la Sede Electrónica del ICAC → Procedimientos y servicios electrónicos del ICAC](#)